- D. Antonio Gutiérrez Millán, de Málaga, con la del día 23.
- D. Jesús Ruiz Ors, de La Puerta de Segura, con la del día 26.
- D. José María Tortajada Serrano, de Zaragoza, con la del día 27.

Lo digo a V. ... a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1962.—El Director general, Manuel González.

Señores Administradores principales y centrales de Correos de ...

# PERSONAL SUBALTERNO

# 87 CORRIDA DE ESCALAS

Esta Dirección General, conformándose con lo propuesto, ha tenido a bien resolver, con carácter de Orden ministerial, la siguiente propuesta de ascensos en el Cuerpo de Subalternos de Correos, a que dan lugar las vacantes producidas durante el mes de enero último, que se cubren reglamentariamente:

Promoviendo a Subalternos Principales de primera clase, con el haber anual de 19.440 pesetas:

A D. José Alfaro Cifo, de Albacete, con antigüedad del día 18 de enero de 1962.

D. Juan M. Armenteros González, de Salamanca, con la del día 31.

Promoviendo a Subalternos Principales de segunda clase, con el haber anual de 17.400 pesetas:

- A D. Gumersindo Francisco Fernández Valderas, de Madrid, con antigüedad del día 18 de enero de 1962.
- D. Francisco Merino Rodríguez, de Puertollano, con la del día 31.

Promoviendo a Subalternos Principales de tercera clase, con el haber anual de 15.360 pesetas:

- A D. Agapito de Santos Domingo, de Madrid, con antigüedad del día 1 de enero de 1962.
- D. Dalmacio Contreras Contreras, de Valencia, con la del día 1.
- D. Francisco Maximiano Porras, de Pueblonuevo, con la del día 1.
- D. Julián Vaquero González, de Avila, con la del día 18.
- D. Manuel Buendía Moreno, de Baeza-Estación, con la del día 31.

Promoviendo a Subalternos de Correos de primera clase, con el haber anual de 13.320 pesetas:

- A D. Fernando García Camaño, de Miranda de Ebro, con antigüedad del dia 1 de enero de 1962.
- D. Ramón Ribas Felíu, de Gerona, con la del día 1.
- D. Fermin Vericat Jara, de Tortosa, con la del día 1.
- D. Salvador Martínez Cuevas, de Linares, con la del día 18.
- D. Manuel Yanes Ruiz, de Santa Cruz de Tenerife, con la del dia 31.

Promoviendo a Subalternos de Correos de segunda clase, con el haber anual de 11.160 pesetas:

- A D. Cristóbal Moreno Conejo, de Barcelona, con antigüedad del día 1 de enero de 1962.
- D. Fabián García Romero, de Madrid, con la del día 1.
- D. Emilio Checa Arenas, de Sigüenza, con la del día 1.
- D. Pedro Gomila Crespo, de Mahón, con la del día 1.
- D. José Alberca Chavarría, de Alcázar de San Juan, con la del día 1.
- D. Antonic Ciria Esteban, de Barcelona, con la del día 1.
- D. Lorenzo Prieto Gallego, de Barcelona, con la del día 2.
- D. Ceferino Berdejo Martín, de Barcelona, con la del día 16.
- D. José Sánchez López, de Barcelona, con la del día 18.
- D. Bonifacio Marín Armillas, de Madrid, con la del día 23.
- D. Pedro Campos Pérez, de Madrid, con la del día 27.
- D. Luis Rodríguez Villar, de Madrid, con la del día 31.

Lo digo a V. ... a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1962.—El Director general, Manuel González.

Señores Administradores principales y centrales de Correos de ...

## SECCION 1.ª

#### OFICINAS Y DOTACIONES

# Creación y supresión de Agencias Postales.

Para general conocimiento de los servicios y Dependencias centrales y provinciales, y a todos los efectos, se notifican las creaciones y supresión que siguen:

Agencias Postales creadas:

Buñuel y Ribaforada (Navarra).

Agencia Postal suprimida:

Dúrcal (Granada), por reapertura de la Estafeta de la localidad.

Madrid, 22 de febrero de 1962.—El Jefe de Sección, Mauro Herrera.

### SECCION 2.º

SELLOS, FILATELIA Y PUBLICACIONES

#### 89 Establecimiento de Oficina temporal.

De conformidad con la propuesta de la Sección 2.ª, he dispuesto se establezca una Oficina temporal, provista de matasellos especial, en la V Exposición del Sello Misional, durante los días 22 al 25 de marzo, en Barcelona.

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1962.—El Director general, Manuel González.

#### 90 Matasellos especial.

De conformidad con la propuesta de la Sección 2.ª he dispuesto se utilice un matasellos especial en Madrid, durante el día 23 de marzo próximo, con motivo de celebrarse el «Día de la Meteorología».

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1962.—El Director general, Manuel González.

## SECCION 5.

#### REGIMEN INTERNACIONAL

91 Paquetes postales del servicio interior y del servicio internacional exportados con opción a la desgravación fiscal.

Para general conocimiento de todas las Oficinas del Ramo se transcribe a continuación la Circular número 436, publicada por la Dirección General de Aduanas, en la que se reglamenta el trámite de despacho de paquetes postales exportados a las Islas Canarias, Plazas y Provincias africanas y al extranjero, con opción a la desgravación fiscal.

«Como resolución de diversas consultas formuladas sobre la aplicación de las desgravaciones fiscales prescritas en los Decretos 1.439/1960 y 1.000/1961 y disposiciones complementarias en las exportaciones realizadas en régimen de paquetes postales, tanto destinados al extranjero como a las Islas Canarias y Plazas y provincias de Africa, y asimismo con el fin de facilitar la obtención de los justificantes de exportación por parte de los exportadores,

Esta Dirección ha acordado dictar las instrucciones siguientes:

Primera. — En la exportación de paquetes postales con opción a la desgravación fiscal, además de las declaraciones de Aduanas (modelo CP-3) que sean preceptivamente exigibles en el momento de la imposición, se acompañará otra, por duplicado, en la cual el exportador hará constar, bajo su firma y de forma clara, que se acoge a los beneficios de desgravación, así como una descripción detallada de la mercancía, su valor FOB y la partida arancelaria aplicable. La citada declaración de Aduanas, por duplicado, especial para optar a la desgravación, deberá ser presentada por cada uno de los paquetes o serie de paquetes que contengan una misma mercancía y vayan a un mismo destinatario; en el caso de que, aun constituyendo una misma expedición, los paquetes contuviesen distintas mercancías, se suscribirán tantas declaraciones de Aduanas cuantas sean las clases de mercancias.

Segunda.—Se incorporarán a la documentación, catálogos, muestras, fotografías, diseños o descripción de la mercancía a exportar, los cuales quedarán en poder de la Aduana que efectúe el despacho de salida.

Tercera.—Asimismo el exportador entregará en la Oficina de Correos o de Ferrocarriles admisora del paquete postal, para su unión a la documentación, un sobre dirigido a sí mismo y franqueado (en función del peso de las declaraciones o declaración que en su día habrá de contener) por la tarifa de carta certificada, sobre que posteriormente utilizará la Aduana despachante para remitir al interesado, sin otro trámite ni solicitud, el justificante de exportación necesario para optar a la desgravación fiscal.

Cuarta. — La Aduana, una vez realizado el despacho de exportación, diligenciará la declaración de Aduanas duplicada a que se refiere la instrucción primera de esta Circular con el resultado del reconocimiento y la indicación del número y fecha de la hoja de ruta o manifiesto de salida donde vaya incluido el paquete de que se trate. Asimismo estampará en la declaración y en el boletín de expedición del envío una nota bien visible haciendo cons-